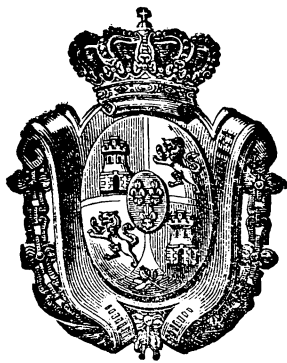


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular número 135.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al de la Gobernacion de la Península lo siguiente:

He dado cuenta á la Reina de la exposicion hecha por la diputacion provincial de Zamora, y remitida á este ministerio por el del cargo de V. E. en 2 de Julio último, en la cual aquella corporacion consulta si para que el comisionado del Banco en una provincia deba entregar el importe de una sustitucion, de cuyo depósito se haya hecho cargo en los términos de los artículos 10 y 17 del Real decreto de 25 de Abril del año pasado de 1844, ha de ser condicion necesaria que preceda una orden de la respectiva diputacion provincial á dicho comisionado. S. M. se ha enterado; y teniendo presentes los principios y reglas establecidas para la devolucion de los depósitos, y en particular los judiciales, como igualmente que la mayor parte de las atribuciones de las diputaciones provinciales se han trasferido á los gefes políticos y consejos provinciales, conforme á lo en las respectivas leyes y decretos establecido; conformándose con el parecer del tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido S. M. declarar que para que los comisionados de los Bancos en que al tenor de los precitados artículos de dicho decreto se hayan hecho, y en lo sucesivo se hagan, los depósitos por sustitucion en el servicio militar, deban entregarlos á las personas que hagan constar su derecho á percibirlos con arreglo á los indicados artículos, es condicion necesaria que preceda orden al comisionado del Banco, depositario del importe reclamado de la sustitucion expedida por el gefe político con el consejo de provincia, á cuyas autoridades se ha trasferido la intervencion que en los precitados artículos y en el 9.º de dicho decreto se dió á las diputaciones provinciales.

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1845. =El subsecretario, conde de Vistahermosa. =Señor....

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Excmo. Sr.: Para que en el uso de licencias temporales, concedidas á los dependientes de este ministerio de Gracia y Justicia en Ultramar, no se perjudique al servicio de los tribunales ni se desvirtúen las razones que motivaron su concesion, se ha servido S. M. mandar:

1º Que toda licencia temporal quede sin valor alguno, siempre que el interesado no haya comenzado á usarla dentro de los tres meses siguientes al recibo de la Real orden de su concecion.

2º Que toda licencia temporal se tendrá por terminada cuando, habiendo comenzado á usarla el interesado, vuelva á servir su destino sin haber corrido todo el plazo del Real permiso.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia, publicacion y cumplimiento. Dios guard á V. E. muchos años. Madrid 15 de Octubre de 1845. =Mayans. =Sr. presidente de la Real audiencia de....

dad los insurgentes se llevaron, no solo el metálico existente en las arcas del Estado, sino tambien el del Monte de Piedad y de la Caja de ahorros, habiendo impuesto una contribucion de guerra á los mas ricos habitantes.

Su proyecto de Constitucion, publicado en forma de manifiesto, circula en Roma. No me ha sido posible adquirir una copia. Dicen que está hábilmente redactado, y que abunda en doctrinas útiles; pero el saqueo de la Caja de ahorros no favorecerá en ningun tiempo á este proyecto. (Gac. de Augsburgo.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 15 de Octubre.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 98.
Idem al contado, 98.
España: Deuda pasiva, 6 3/4.
Tres por 100, 57 5/4.

Hemos recibido noticias del Cabo de Buena Esperanza, que alcanzan hasta el 30 de Julio, y periódicos de la frontera de fecha del 25.

Las noticias de la frontera oriental son poco favorables. Las tribus de los grikas se hallan en gran fermentacion, y no bien el general gobernador hubo dejado la frontera, cuando los merodeadores se entregaron al pillaje de ganados de los colonos con audacia inaudita.

La irritacion de las tribus cafres se atribuye á varias causas, mas la negativa del gobernador á ratificar el tratado concluido hace tiempo con los gefes es el único y verdadero motivo. El gobernador se ha negado á ratificarle, porque los gefes no quieren admitir una cláusula que él considera como esencial para que exista la paz en la frontera. La cláusula se reduce á que cuando un cafre crea oportuno retirarse á una estancia de misioneros, su persona y sus bienes quedarán fuera de la jurisdiccion de los gefes, y será sometido á las leyes de la colonia. Habíase creído necesaria la insercion de esta cláusula para proteger á los aborígenas que se convierten al cristianismo, y que son perseguidos por sus parientes. El gobernador ha creído oportuno dar orden á diferentes cuerpos de tropas de acercarse á la frontera extrema para proteger á los colonos. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 16 de Octubre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 117-95.
Tres id., 85-55.
España: Tres por 100, 38 1/4.

Escriben de Tolon con fecha del 14:

Se trabaja con la mayor actividad en el arsenal marítimo, y ayer domingo han estado los obreros ocupados en las fragatas de vapor que deben trasportar tropas á la colonia de Argel.

El 45 de línea, que está de guarnicion en esta ciudad, ha recibido orden de estar pronto á partir el 17. (Debats.)

Escriben de Roma el 11 de Octubre:

Los insurgentes que no han logrado hallar buques para fugarse, se han dirigido á las montañas con los presos que ellos han libertado, atacando de improviso y saqueando los caserios inmediatos. Las tropas pontificias han tenido varios encuentros con los insurgentes, en los que estos últimos han sido batidos, y algunos de ellos muertos ó prisioneros. Los fusiles de que estaban armados son de fábrica inglesa, y los habian recibido por la Toscana. (Gac. de Augsb.)

MADRID 24 DE OCTUBRE.

El nuevo corregidor de Madrid ha publicado el siguiente bando:

D. José Justiniani Ramirez de Arellano y Vasallo, marques de Peñafloreda, consejero honorario de Estado, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III, y alcalde corregidor de esta M. H. villa &c.

La completa inobservancia en que estan todos los reglamentos y disposiciones de policia urbana en esta capital ha llamado

con preferencia mi atencion, y me pone en el caso de adoptar medidas fuertes y severas que extirpen de una vez tantos abusos introducidos por una fatal tolerancia, sostenidos por una costumbre antigua, y que aparece han creado derechos que á ninguna autoridad es permitido reconocer.

Los repetidos mandatos publicados en diferentes épocas con el fin de preceaver, ya parcial, ya generalmente, estos excesos, no han sido suficientes para extinguirlos, y hoy se experimentan en igual, si no en mayor grado, causando perjuicios de bastante consideracion. Las calles y plazuelas se hallan siempre obstruidas, unas con los puestos ambulantes, otras con escombros y materiales de las muchas obras que se estan ejecutando; las puertas de las tiendas afectan el ornato público con la exposicion de los géneros fuera de ellas, é impidiendo el paso y molestando á los transeuntes; el vecindario mismo en su mayor parte vertiendo las basuras é inmundicias en diversas horas de las designadas para esta operacion, y por todos lados se oye de ver ese olvido absoluto de los bandos expedidos por las autoridades que pudiera llegar á poner en duda la cultura y civilizacion de los habitantes de la primera poblacion de España.

Encargado por la ley de ejecutar y velar el cumplimiento estricto de todas las determinaciones concernientes á este ramo procuraré que en adelante sean una verdad, castigando con rigor sin distincion de clases ni personas, cualquiera falta á que dé lugar el abandono de los vecinos, y con inflexible severidad la mas leve omision de los dependientes que, por razon de su destino, tienen la obligacion de denunciar las que se cometan en contravencion de las órdenes vigentes.

Y á fin de que nadie pueda oponer excusa alguna acerca de este punto, he acordado decretar las prevenciones siguientes:

1º Se reproducen todas las disposiciones consignadas en el reglamento de policia urbana y demas órdenes publicadas en este ramo por las autoridades municipales, y se recuerda su puntual observancia bajo las penas que en ellas se prescriben para los desobedientes.

2º Todas las licencias expedidas hasta el día á los vendedores ambulantes, á los que tienen puestos fijos fuera de las plazuelas y á los que dentro de estas no les estan señalados por el gefe de la ronda municipal, se declaran nulasy, y en el caso de que las presenten para su renovacion, ó pretextando tener con ellas permiso para vender, serán recogidas.

3º Los escombros que hoy existen colocados en las calles y plazas próximas á las obras y los materiales destinados para estas continuarán en el estado en que se encuentran, con tal que no impida su colocacion el paso de los carruajes ni de las personas que transiten por las calles, en cuyo caso serán removidos en el término preciso y perentorio que señale el Sr. teniente de alcalde del distrito á que correspondan.

4º En el mismo plazo se quitarán todos los escombros, maderas y materiales de las obras que se estan ejecutando en la calle de Alcalá, Puerta del Sol, calle Mayor, las de Fuencarral, Hortaleza, Montera, Carretas, Atocha, Príncipe y Carrera de San Gerónimo.

5º Una disposicion particular designará los sitios que en lo sucesivo deberán considerarse como arrabales para los efectos que en el reglamento de policia urbana se prescriben.

6º Los Sres. tenientes de alcalde en sus respectivos distritos, y los dependientes de policia urbana y ronda municipal quedan encargados del exacto cumplimiento de estas prevenciones, denunciando los últimos y presentando ante mi autoridad ó la de los Sres. tenientes de alca de á los contraventores para la aplicacion inmediata del castigo á que se hubieren hecho acreedores.

7º La importancia de este servicio, cuyos resultados interesan en general á todas las clases del vecindario, me hace esperar fundadamente de los dependientes de proteccion y seguridad pública que contribuirán del mismo modo con su activa cooperacion al cumplimiento de las indicadas disposiciones, procediendo en su consecuencia con arreglo á la anterior en los casos que la necesidad lo exija.

Y para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, he mandado fijar ejemplares del presente bando en los sitios de costumbre, y que se inserte ademas en el Diario de Avisos de esta capital.

Madrid 24 de Octubre de 1845. =El alcalde corregidor, marques de Peñafloreda. =José Moreno Elorza, secretario.

Leemos en el Herald:

Segun ya anunciamos se ha permitido estos días la entrada al público en la Inclusa y colegio de la Paz de esta corte. Hemos visitado ambos establecimientos, y son dignas de elogio las personas que los dirigen, y tambien aquellas que estan encargadas de prestar los auxilios inmediatos, y que directamente se suministran á los infelices abandonados por los mismos que les dieron el ser.

En la casa de los niños expósitos es notable la limpieza, no solo de las habitaciones, sino mas aun de las ropas de las camas

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Roma 8 de Octubre.

Para completar los detalles de los Boletines publicados sobre el asunto de Rimini, deberemos añadir que al evacuar la ciu-

y cunas de los niños, cuyo aseo no sería mayor en ninguna casa particular. A tan tiernas criaturas se las ve tranquilas, de buen color y manifiestan lo buena salud, todo lo cual es prueba del cuidado con que se las atiende, de que no se les escasea el alimento, y de que es grande el esmero con que las tratan las amas, y mas que todo las hermanas de la Caridad, que son las que llevan todo el trabajo de la asistencia de los niños.

El colegio de la Paz llama tambien la atencion por el cuidado con que se atiende al crecido número de huérfanas que en él reciben educación y toda clase de asistencia; pero lo mas notable es el orden y buena disposición de las salas de labores y de la escuela de primeras letras, donde las niñas tienen expuestas muestras de escritura que prueban bien sus adelantamientos. Las obras de paja, de bordados y de otras clases de labores que han estado igualmente expuestas son del mayor mérito, y pueden figurar al lado de las mejor acabadas en cualesquiera otros establecimientos.

PROGRESO Y PORVENIR DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA EN RUSIA.

Bajo cualquier aspecto que se examine á la Rusia, cualquiera que sea la opinion que de este país se tenga, no se puede menos de reconocer que son hasta maravillosos los adelantos que ha hecho, así en política como en administracion, en punto á sus producciones. Por eso uno de los mas interesantes trabajos que puede emprender el escritor público es seguramente el estudio de tan vasto imperio y de sus recursos. Libre apenas del yugo de los tártaros, y desembarazada del inconveniente de los Príncipes dotados, fue sucesivamente absorbiendo la Rusia las poblaciones vecinas y extendiendo con constancia sus fronteras en todas direcciones. Aparece Pedro el Grande, y entonces comienza la dilatada serie de conquistas por cuyo medio la Rusia se coloca súbitamente en el rango de las primeras naciones de Europa. La Suecia, la Polonia, la Turquía, la Persia, contribuyen con repetidas derrotas al aumento de su territorio; sistema maravilloso de engrandecimiento, indicado ya en el siglo XVI por el guerrero Masich-witz, establecido en principio por Pedro el Grande, y continuado posteriormente con rara perseverancia por todos los sucesores de este Príncipe.

En el año 1690 no tenía la Rusia mas que 16 millones de habitantes; en el día tiene mas de 60 millones. A fines del siglo XVII apenas se había dignado Luis XIV admitir una embajada rusa; y ya en 1753 lanzaba la Rusia del trono de Polonia á Estanislao, suegro de Luis XV. En 1696 la Rusia no tenía marina ni ejército permanente; hoy tiene dos magnificas escuadras en Cronstadt y Sebastopol; y desde 1798 á 1815 sus ejércitos, después de haber lidiado sin desventaja con las mejores tropas de Prusia, Sajonia, Suecia y Austria, penetran triunfantes hasta el corazón de la Europa occidental. ¿No es esto un prodigio?

Cuando en 1800 citó Alejandro la corona ensangrentada de los Czares, contaba con muchísimos recursos; pero tambien le rodeaban muchísimos obstáculos. Desde los salones del palacio de San Petersburgo podia todavía oírse el estrépito causado por los cañones de la Suecia. Por un lado los polacos de Varsovia, enemigos temibles; por otro los polacos rusos, amigos dudosos: los turcos del Asia esperando ocasion oportuna de reconquistar lo perdido; los turcos de Europa ocupando la Bessarabia y amenazando á los rusos por la parte del Dniester: la Persia aspirando á vengarse; las escuadras dinamarquesas y suecas amenazando la capital; en estado de plorable el tesoro imperial; pero Alejandro, ayudado de la fortuna y por la imprudencia de un grande hombre, derriba todas las barreras y salva todos los obstáculos que no puede vencer.

Hasta entonces se oponían á los progresos de la Rusia los estados que circundan el Báltico, el imperio otomano, dueño de las orillas del mar Negro y de los Dardanelos, y la Polonia que la separa del resto de Europa. El tratado de Viena quebranta esas cadenas, da á la Rusia la Polonia, desmembra á Dinamarca, y deja la Turquía á merced de los moscovitas. Aun con tantas adquisiciones no queda la Rusia satisfecha; necesita mayor engrandecimiento. Mientras los Gabinetes europeos destruyen todas las libertades, desenvuelve la Rusia en Oriente el principio de independencia: á los griegos les enseña el *libero* hecho trizas por los soldados de Mahoma, y llora con ellos por el destino del templo manchado con las abominaciones del iman: recuerda su comun origen á los habitantes de la Moldavia, de la Valaquia y de la Servia, les cuenta el heroísmo de los esclavos, sus abuelos: á unos y á otros muestra la turca cimitaria pendiente sobre sus cabezas. Los griegos y los esclavos empuñan las armas, y el poder otomano sucumbe, y el Czar se regocija en secreto por esta victoria. En el Cairo y en Constantinopla conserva agentes de confianza que sirven sus intereses, y vigilan la conducta de sus enemigos; en Persia arma al hijo contra el padre; en la Georgia, sometida ya, reina por el terror de los suplicios; en Navarino la Rusia, como preludio de la campaña contra los baltanos, contribuye á la destruccion de la escuadra del Sultan; en fin, los tratados de Andriópolis y de Vuklar Skelssi la proporcionan su acceso en los Dardanelos, la entregan el Delta, situado á la entrada del Danubio; es decir, la doble llave de Europa y Asia. ¿Parece otra cosa que un sueño la

enumeracion de tan rápidas conquistas? Sin embargo, todos estos son hechos consumados durante nuestros días y á nuestra vista.

Segun los mapas mas recientes de Rusia, la total superficie del imperio es de un millón de leguas cuadradas; 261,000 en Europa, 684,000 en Asia, 72,400 en América: sus límites se extienden al Oeste hasta el corazón de Europa: al Este se dan la mano con las posesiones inglesas de la América Septentrional; al Norte confluyen con el mar Blanco; tiene al Sur los Estados- Unidos, la América, la China, la Persia, el imperio Otomano y el Austria; porque de todas las potencias de Europa que tienen posesiones en América, solo la Rusia disfruta la ventaja de tenerlas contiguas al territorio de la metrópoli. El estrecho de Bering, que tiene 15 leguas de ancho, apenas la separa. Todo esto es prodigioso: y si volvemos ahora la vista hacia los recursos productivos de este imperio no quedaremos menos admirados.

La riqueza minera de la Rusia es de la mas alta importancia; los montes Oural producen hierro, cobre y platina en gran cantidad. Los filones de oro pertenecientes á esta cadena de montañas se prolongan por espacio de 120 leguas geográficas, y han dado al tesoro un producto de 90 millones de rublos, ó sean 2200 millones de reales. Veinte mil esclavos explotan las minas de Oural por cuenta del Estado y de los particulares, y suministran actualmente á las artes y á la industria 250 millones de kilogramos de hierro ó de fundicion, y 10 millones de kilogramos de cobre: las riquezas minerales de la Rusia europea no pueden compararse con las de la Siberia; sin embargo en las provincias del Norte hay minas de hierro muy apreciadas; las provincias del centro tampoco carecen de este mineral y las recientes adquisiciones del imperio en el Cáucaso, que han dado ya plomo y cobre, prometen además nuevas explotaciones de oro y plata.

En tan grande superficie no debe creerse que el suelo sea igualmente fértil, favorable por todas partes á la produccion. A excepcion de la Livonia y de la Curlandia, las provincias rusas escasean de pastos para los ganados, los bosques desigualmente repartidos (la pequeña Rusia, ó las provincias circunvecinas al Dniester inferior, carecen enteramente de ellos); ocupan un tercio de su superficie. Una porcion mayor se compone de tierras incultas, por salitrosas condenadas á perpetua sequia, como los desiertos del Africa. En otras partes al contrario, el suelo no pide mas que el auxilio del hombre para producir ricas cosechas; la patata se cultiva ya en los 60° de latitud, mientras que en Crimea produce mucho el viñedo. Segun cálculo de los mas entendidos agricultores de Rusia, 250,000 leguas cuadradas del imperio son tan fértiles como las mejores tierras de la Polonia, y pueden mantener 500 millones de habitantes. Saben todos además que hoy produce la Rusia 400 millones de hectólitros en granos, de los cuales extrae la cuarta parte. Con semejantes elementos de prosperidad es admirable que la Rusia, en vez de extender indelintadamente sus conquistas y debilitarse por el inmenso territorio que quiere ocupar, no se limite exclusivamente á explotar tantos recursos y á reunir en un trozo poderoso y homogéneo las diversas ramas esclavonas, que á duras penas puede contener por efecto de la vasta extension que ha tomado. Explicaremos esta anomalia; pero antes haremos un rápido inventario de las fuerzas productoras de este imperio.

Los productos principales de la Rusia, dice el Diario de San Petersburgo (julio 1859), los mas importantes artículos de exportacion son: trigo, sebo, lana, pieles, hierro, cobre y lino. El valor de estos efectos, extraidos para el extranjero, ascendió desde 1855 á 1857, año comun, á 82 millones de rublos, y esta cantidad tiende todavía á aumentarse.

Por lo demás el estado que sigue, que se insertó en la Gaceta de San Petersburgo, da una idea general del comercio exterior de la Rusia.

Estado comparado de exportaciones é importaciones de Rusia en 1854 y 1858.

Exportaciones.	1854.	1858.
Para el extranjero (rublos).....	217.522,446	530.016,262
Para Finlandia.....	24.440,995	5.915,954
Para Polonia.....	10.656,441	9.595,577
	250.419,880	545.525,685
Importacion.	1854.	1858.
Del extranjero.....	214.524,650	245.958,585
De Finlandia.....	969,319	1.216,965
De Polonia.....	2.793,805	2.270,142
	218.095,552	247.425,492

La balanza del comercio es la grande preocupacion del Gobierno ruso. En 1854, como se ha visto, esta balanza no estaba en favor de la Rusia sino por 12.526,528 rublos; nuevas restricciones han aumentado esta suma en 1858 hasta 66.110,191. Esto es un progreso, se dirá; pero demostramos en el discurso de nuestro artículo cuán fatal ha sido este progreso de guaris-

mos á los verdaderos intereses de la Rusia. No obstante, antes de emprender este trabajo, expondremos apoyados en datos oficiales, la situacion de la industria rusa. La importacion de máquinas y aparatos construidos en el extranjero, sobre todo en Inglaterra, dice el Diario de San Petersburgo, ha aumentado desde el año 33 en la proporcion del 50 por 100, por mas que los maquinistas establecidos en el interior, hayan trabajado con actividad singular, y por mas que se hayan puesto nuevos establecimientos de este ramo. En punto á las primeras materias importadas del extranjero para nuestras fábricas, su valor, que en 1855 no pasó de 90 millones de rublos (época de la última exposicion), asciende hoy á mas de 150,000; la importacion del algodón en rama ha aumentado en la proporcion de 90 por 100; la del algodón hilado en 37 por 100; la del palo de tinte en 40 por 100. (Se continuará.)

Hemos visto la bella y colosal estampa en que el Sr. D. Manuel Lopez Santaella nos ofrece el cuadro histórico y cronológico de la Iglesia desde su origen hasta nuestros días. Esta obra, notable por su precision, por su claridad y por su brillante desempeño, revela, no solo los profundos conocimientos históricos del Sr. arcediano de Huete, sino su laboriosidad, su esmero y su constancia; y no vacilamos en asegurar que adornará útilmente el gabinete de estudio de los eclesiásticos y de los eruditos que deseen tener á la vista y en un cuadro la extensa relacion histórica de las vicisitudes de la Iglesia, que tantos y tan gruesos volúmenes ocupa.

En un cuadro apaisado de elegante y esmerada impresion nos da el Sr. Santaella la cronología de los tiempos antiguos desde Adán á Jesucristo; la de todos los papas, anti-papas, escritores y personajes célebres en la historia eclesiástica; una noticia cronológica é histórica de todos los concilios generales de los españoles y de todos los demás que han merecido justa celebridad, y el catálogo y resumen de las heregias y de los hereges, con la época y objeto de la institucion de todas las órdenes religiosas y militares.

Inútil creemos encarecer la utilidad de este curioso trabajo, pues fácilmente comprenderán nuestros lectores que debe ser de mucha, no solo para los oradores evangélicos y demás eclesiásticos, sino para todas las personas que deseen tener conocimiento de la influencia del cristianismo en las costumbres de todos los tiempos.

VARIETADES.

MAQUINA PARA TRILLAR.—Del *Alívino*, periódico que se publica en Valladolid, extractamos el siguiente artículo:

A la ciudad de Palencia se han traído este verano dos máquinas para trillar y limpiar, que con solo tres personas é igual número de caballerías depositan en los costales, separados ya de la paja y de toda mala semilla, celemin y medio por minuto ó siete fanegas por hora, y 70 en el mismo tiempo que el trillo comun no da mas que 15 á 16, y esto envuelto todavía entre la paja, que necesita de otra larga operacion para despojarla del grano.

Estas máquinas no necesitan de luz, de sol ni de viento; no se detienen ni por la oscuridad, ni por la lluvia, ni por el frío. En cuatro días desgranar y envasar en los costales la semana de un par de mulas, que ahora ocupa tres meses de inmenso trabajo, con no pequeños desembolsos.

Desde luego las máquinas que referimos hacen inútiles las eras, que ocupan actualmente una gran parte del mejor terreno de cada pueblo. Dejarán un sobrante de tiempo considerable para ocuparle en beneficiar las tierras, mezclándolas entre sí, á cuyo productivo trabajo apenas se puede dedicar ahora un solo día, y darán tiempo á temas para el barbecho del otoño, de efectos admirables, y que sin embargo hay que retrasarle hasta la primavera, por ser mas pesadas las labores de verano que la estacion. Los particulares acudidos tambien debian avanzar á establecerlas por su cuenta en los pueblos que habitan.

La mueven tres caballerías, y necesita igual número de personas: una que ponga la mies al alcance del que está encima de la máquina, este que la cobe con la mies que recibe, y otro que separe la paja conforme la va arrojando, y recoge el grano en el saco preparado con el cuidado de poner otro en lugar del que se llena: las granzas y malas semillas salen por otro conducto.

La paja no la desmenuza como el trillo comun; pero la deja bastante quebrantada, segun se da á las caballerías en algunas provincias, pudiendo sujetarla al trillo si se desea molerla mas, lo que despues de la primera operacion sería muy fácil.

Aunque el indicado periódico añade que el coste de cada máquina llega á 10,000 rs., creemos que debe ser muy inferior á esta cantidad, si se considera que fueron importadas del extranjero pagando 5000 rs. de derechos en la aduana, y que son muy sencillas y pudieran ser construidas en el país con facilidad y mas baratura.

MODO DE FAVORECER EL CRECIMIENTO DE LA YERBA.—En una junta de la sociedad experimental de Cornwall comunicó el pre-

FOLLETON.

EL CABALLERO DE LA CASA ROJA.

EPISODIO DE 1795.—TOMO II.

El 31 de Mayo.

(Continuacion.)

La viuda Plumbeau echó á correr hacia casa del conserje mientras que el capitán y su compañero, provistos de una luz, levantaban la trampa y bajaban á la cueva.

—Bueno, dijo Morand despues de un instante de exámen. La cueva se extiende en direccion de la calle Porte-Foin. Tiene de nueve á diez pies de profundidad, y nada de mampostería.

—Vamos pronto, exclamó Dixmer, ya oigo los zuecos de nuestra vivandera, tomad dos botellas de vino y subamos.

Apenas se presentaron los dos en la entrada de la cueva, cuando entró la Plumbeau trayendo el afamado queso de Brie pedido con tanto empeño.

Detrás de ella venian muchos cazadores, atraídos por la buena vista del queso.

Dixmer hizo los honores; ofreció 20 botellas de vino á su compañía, mientras que el ciudadano Morand refería el sacrifi-

cio de Curcio, el desinterés de Fabricio y el patriotismo de Bruto y Casio, cuyas historias fueron casi tan estimadas como el queso de Brie y el vino de Anjou, ofrecidos por Dixmer, lo cual es bastante decir.

Dieron las once, y á las once y media debian relevarse las centinelas.

—¿No es á la una por lo regular cuando se pasea la austriaca? preguntó Dixmer á Tizon que paseaba delante de la choza.

—A la una precisamente.

Y se puso á cantar:

Se ha subido á la torre

Mirondon, mirondon, mirondera.

Este nuevo chiste fue acogido por los guardias nacionales con risas estrepitosas.

Despues de haber llamado Dixmer á los individuos que debian entrar de centinela de once y media á una y media, encargó que acabasen pronto de almorzar, é hizo que Morand tomase su fusil para colocarle, segun habian convenido, en el último escalon de la torre, en la misma garita en que Mauricio habia permanecido oculto el día que sorprendió las señas hechas á la Reina desde una ventana de la calle de Porte-Foin.

Cualquiera que hubiera mirado á Morand en el momento de recibir este aviso secucillo le hubiera visto estremecerse como un niño.

De repente un ruido sordo sonó en las avenidas del Temple, y se oyeron á lo lejos una infinidad de gritos y alaridos.

—¿Qué es eso? preguntó Dixmer á Tizon.

—¡Oh! ¡oh! respondió el carcelero, no es nada; algun pequeño alboroto que querrán regalarnos esos miserables Brissotinos antes de ir á la guillotina.

El ruido se iba haciendo mas imponente; oíase rolar la artillería, y un tropel de gente paró cerca del Temple gritando:

—¡Vivan las secciones! ¡Viva Heuriot! ¡Abajo los Brissotinos! ¡Abajo los Rolandistas! ¡Abajo Mma. Veto!

—Bueno, bueno, dijo Tizon frotándose las manos; voy á abrir á Mma. Veto para que pueda con toda libertad disfrutar del amor que la profesa su pueblo.

Y se aproximó á la puerta de la torre.

—¡Eh! Tizon! exclamó una voz fuerte.

—¡Mi general! respondió aquel deteniéndose como sorprendido.

—Nadie sale hoy, dijo Santerre; los prisioneros no dejarán su cuarto.

La orden era terminante.

—Bueno, dijo Tizon; ese trabajo me ahorra.

Dixmer y Morand cambiaron una mirada triste; y esperando que diese la hora de entrar de guardia, lo que ya les era bien indiferente, se pusieron á pasear entre la cantina y la pared que daba á la calle Porte-Foin. Allí Morand empezó á medir

silente el siguiente procedimiento, ejecutalo por un tal Furney, lo cual ha dado origen á llamarle Furnerismo. Cuando se cubre ligeramente un terreno destinado para pasto con paja, ramaje verde ó seco, crece la yerba con una rapidez extraordinaria. El presidente afirmó y comprobó la realidad de esta asercion. En primeros de Mayo de este año hizo cubrir ligeramente una porcion de un prado con paja larga. Cinco semanas despues la parte cubierta, que fueron unos 16 estadales, dió 5000 libras de forraje verde mas que otra porcion de terreno de igual dimension que se dejó sin cubrir. Se quitó la paja y se metieron á apacentar 150 reses lanares, y á los ocho dias se metieron 22 bueyes. Consumida la yerba se volvió á extender la misma paja en el prado, y 14 dias despues el brote era muy fuerte. Inmediatamente de quitada la paja, parecia que las reses preferian la yerba que no habia experimentado esta operacion; pero la comian con apetito cuando la habia dado el aire y el sol por espacio de 24 horas.

AVISOS.

IMPRENTA NACIONAL.

En el despacho de la misma se halla de venta á 6 reales el reglamento para la ejecucion de la ley de 8 de Enero de 1815 sobre la organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos, aprobado por S. M. en 16 de Setiembre del mismo año. Acompañan á este reglamento 13 modelos, á los cuales deben atenerse los ayuntamientos en las operaciones electorales y demas documentos oficiales concernientes á la administracion de los pueblos.

En el mismo despacho se venden por separado y á los precios anteriormente anunciados las obras siguientes: Ley sobre organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos y diputaciones provinciales.

Leyes de organizacion y atribuciones de los Consejos provinciales y para el gobierno de las provincias.

Reglamentos de la Guardia civil aprobados por S. M. en Reales decretos de 9 y 15 de Octubre de 1814.

Ley provisional para la Bolsa de comercio de Madrid, mandada observar por Real decreto de 20 de Junio de 1815.

GUIA DE FORASTEROS.

Se previene á las corporaciones y establecimientos, cuyos gefes y demas empleados de Real nombramiento se incluyen en la Guia de Forasteros, que para la del próximo año de 1816 se sirvan pasar notas autorizadas en la forma que se han extendido en los anteriores á la redaccion de la Gaceta de Madrid, donde deberán hallarse precisamente para el 10 de Noviembre próximo; pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo avanzado del tiempo que se pidan directamente dichas notas á todos los establecimientos ó corporaciones.

Si alguna persona supiere el paradero de los privilegios originales de los juro que á continuacion se expresan, se servirá entregarlos á D. Antonio Freart, que vive calle de Fuencarral, núm. 85, cuarto bajo, y se le gratificará.

Pertenencia Pinello.

Table with 2 columns: Name and Amount (Mrs.). Lists various individuals and their associated amounts, such as César Garvarino (187,500) and Doña María Gentil (260,495).

Gavotti.

Table listing names and amounts under the Gavotti section, including Juan Bautista Negron (52,017) and Idem id. de puertos secos y diezmos de la mar de Castilla (65,747).

Invrea.

Table listing names and amounts under the Invrea section, including Juan Esteban Invrea (100,000) and Idem id. de Orense (100,000).

Pallavisin.

Table listing names and amounts under the Pallavisin section, including Hipólito Pallavisin (211,506) and Fideicomisarios de id., 6 por 100 de la isla de Tenerife (25,832).

Pinello.

Table listing names and amounts under the Pinello section, including Juan Santiago Pinello (65,586).

Nuestra Señora del Remedio.

Table listing names and amounts under the Nuestra Señora del Remedio section, including Juan Pablo Invrea (254,949).

LICEO ARTISTICO Y LITERARIO.

La junta gubernativa ha dispuesto que el día 1º del próximo Noviembre de principio la enseñanza de las clases de dibujo de paisaje y natural á cargo de los Sres. D. Vicente Camaron, presidente de la seccion de bellas artes, y D. Antonio Maca, secretario de la misma.

Las personas que quieran matricularse para las indicadas clases podrán verificarlo en la secretaria de la sociedad todos los dias de doce á tres de la tarde hasta el 31 del presente mes.

Los dias y horas de enseñanza se manifestarán en la misma secretaria.

El Sr. D. Mariano Cubí y Soler, profesor de frenologia, autor de varias obras literarias y presidente nato de varias sociedades frenológicas, pronunciará en los salones del Liceo, ante los socios del mismo y personas convidadas, el domingo 26 del corriente á las doce de la mañana, y el lunes 27 á las siete de la tarde, dos discursos sobre frenologia y magnetismo animal.

El del primer dia versará principalmente sobre el origen, progresos y estado actual de la frenologia en las varias partes del mundo, y el del segundo sobre los principios fundamentales de la frenologia, sobre las aplicaciones que de ella pueden hacerse para el bien y adelanto de la humanidad, y sobre el magnetismo animal.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 20 premios mayores de los 1500 que comprende el sorteo de este dia.

Table with 3 columns: Numbers, Premios, and Administraciones. Lists winning numbers and their corresponding amounts and locations, such as 2171 (10000 ps. fs. Cádiz) and 25759 (5000 Sevilla).

Table listing numbers and locations, including 56646 (Barcelona), 29116 (Jerez), 29009 (Málaga), and 18499 (Cádiz).

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 5 de Noviembre próximo sea bajo el fondo de 89,000 pesos fuertes, valor de 40,000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1500 premios 60,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Premios and Pesos fuertes. Lists prize amounts and their corresponding values, such as 10000, 5000, 3000, etc.

1500 60000

Los 40,000 billetes estarán divididos en cuartos á 10 rs. cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Juan Felipe Lopez, juez de primera instancia de esta ciudad de Arcos de la Frontera y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada en esta ciudad por Diego de Lara Ayllon Marin, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha de este edicto, acudan á ejercerlo por sí ó por medio de procurador con poder bastante en este juzgado y por la escribanía del infrascripto en el expediente que se sigue á instancia de Diego Jimenez Merino, de este domicilio, sobre que se le declaren de libre disposición; apercibido de que pasado dicho término se procederá en el citado expediente como hubiere lugar, sin mas citarles ni emplazarles, y para que llegue á noticia de todos se publica y liza el presente, que se insertará en la Gaceta del Gobierno, y se firma en Arcos á 15 de Octubre de 1815. Juan Felipe Lopez. Por su mandado, José María Zarzuela.

Tribunal de comercio de Málaga. En virtud de providencia del tribunal de comercio de la ciudad de Málaga se cita á todos los acreedores á la quiebra de la casa de Brescia (sobrinos), del comercio de la misma, para que concurran á la junta general que ha de celebrarse en la sala audiencia del mismo dia 24 del corriente, á las once de su mañana, por sí ó por medio de persona suficientemente autorizada con poder bastante; en la inteligencia de que el que no concurre, lo que en ella se determine le parará el perjuicio que haya lugar.

Málaga 17 de Octubre de 1815. El juez comisario, Juan Zalabardo.

Juzgado de primera instancia de Zafra. Por el cabo segundo del destacamento de guardia civil de caballería de esta villa Juan Guillen se ha puesto preso en la cárcel de este partido á Vicente Feron ó Barrajon, poniéndolo en conocimiento de este juzgado, y manifestando que, segun comunicaciones reservadas que ha tenido su gefe, salió dicho Feron ó Barrajon de Campo Mayor, en el inmediato reino de Portugal, el dia 2 del presente con cinco caballerías, las cuatro mulares y un caballo, y engañando al administrador de Alburquerque le sacó una guia falsa y un pasaporte para la feria de esta villa, manifestando ser de un pueblo de Castilla; y se cree ser de la Mancha, hombre que ha estado en la faccion, y uno de los que robaron una imagen de oro que estaba valuada en 5000 rs., siendo dicha imagen de un conde, cuyo título y poblacion donde vive ignora, que los compañeros de dicho robo se dice fueron fusilados con la muger del Feron, habiéndose escapado este de la cárcel y aprehendiéndolo á su enunciada muger la imagen de oro con otras alhajas del mismo metal y plata, que se decian robadas. Y estándose practicando las diligencias competentes para averiguar el juzgado ó

la distancia por medio de pasos geométricos de tres pies cada uno.

—¿Qué distancia hay? preguntó Dixmer.

—De 60 á 71 pies, dijo Morand.

—¿Cuántos dias se necesitan?

Morand trazó sobre la arena con la baqueta algunas líneas geométricas que borró inmediatamente.

—Se necesitarán lo menos siete dias, contestó.

—Mauricio estará de guardia dentro de ocho dias, dijo Dixmer. Es absolutamente indispensable que dentro de ocho dias nos hayamos reconciliado con él.

Llegó el medio dia. Morand volvió á tomar suspirando su fusil, y conducido por el cabo fue á relevar al centinela que se paseaba en la plataforma de la torre.

Sacrificio.

La mañana siguiente al dia, cuyos sucesos acabamos de contar; es decir, el 1º de Junio á las diez de la mañana, estaba Geneveva sentada en su sitio acostumbrado junto á la ventana. Preguntábase por qué hacia tres semanas que los dias eran para ella tan largos y tan penosos, y por qué esperaba con miedo la llegada de la noche, y no sabia darse razon de ello, ó por mejor decir, no queria.

En aquel momento fijó su vista en un magnífico tiesto de claveles jaspeados y encarnados que sacaba todos los dias del in-

vernadero en que estuvo preso Mauricio para que perfumase su habitacion.

Mauricio era en otro tiempo el encargado de cuidar de aquellos claveles; así que desde que faltaba estaban marchitos y mal cuidados. Cuando los vió Geneveva comprendió la causa de su tristeza, porque, d'cia, las flores son como ciertas amistades que se cultivan con pasion y que dan vida al alma; pero un dia un capricho ó una desgracia corta esta amistad por su raiz, y el alma, antes tan llena de vida y de ilusiones, se amortigua y se marchita, ni mas ni menos que una flor cortada de su tallo.

Por único consuelo á su dolor, recurrió la pobre jóven al llanto, como si este hubiera sido capaz de descargarla del enorme peso que la abrumaba.

En el momento mismo en que enjugaba sus ojos, entró su marido. Pero tan preocupado estaba Dixmer con sus propios pensamientos que no advirtió aquella dolorosa crisis que acababa de sufrir su muger. Verdad es que en el momento que Geneveva vió á su marido se levantó y le salió al encuentro de espaldas á la ventana para evitar que la diese la luz de cara.

—¿Qué hay? preguntó Geneveva.

—Nada nuevo: es imposible aproximarse á ella, imposible hacerla pasar nada, y mas imposible verla.

—¿Cómo! ¿Con todo el ruido que anda por Paris no ha podido hacerse nada!

—Justamente ese ruido es lo que ha despertado la descon-

fianza de los vigilantes: temiendo sin duda Santerre que alguien se aprovechase de la agitacion general para hacer alguna tentativa sobre el Temple, ha dado orden de no dejar salir ni á S. M., ni á Mma. Isabel, ni á la Princesa Real.

—¿Pobre caballero, cuánto debe haber sufrido!

—Estaba desesperado al ver escaparse tan buena ocasion, y tan pálido se puso que tuve que sacarle fuera, no fuese que alguien sospechase de él.

—¿Pero no habia en el Temple ningún municipal conocido vuestro?

—Debia haberle, pero no fue.

—¿Quién era?

—El ciudadano Mauricio Lindey, dijo Dixmer con un tono que se esforzaba por hacer indiferente.

—¿Y por qué no fue? preguntó Geneveva haciendo el mismo esfuerzo.

—Porque estaba enfermo.

—¿Enfermo?

—Sí, y de gravedad, puesto que siendo tan patriota como sabeis ha cedido á otro su puesto.

—¿De gravedad?... Geneveva reprimió un suspiro.

—Y á la verdad que de todos modos hubiera sucedido lo mismo; porque, como estamos indispuestos, tal vez no nos hubiéramos hablado.

(Se continuará.)

tribunal en donde se han seguido las causas por los robos enuncados, he dispuesto se libre el presente, para que en obsequio á la buena administracion de justicia se anuncie en la Gaceta, con el fin de que los juzgados en que estuviere sumariado el Ferron ó Barrajon le reclamen á este en la forma ordinaria.

Zafra y Octubre 14 de 1845.—Luis Benito Navarro.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia de esta capital, reintegrada del escrivano del número D. Justo de Sancha, se cita á las personas que por cualquier concepto se crean con derecho á los bienes quedados con motivo del fallecimiento intestado de Doña Manuela Forcés, natural de Zaragoza, soltera, de edad de 40 años, ocurrido el día 24 de Setiembre último en su habitacion, que la tenía en la plazuela de Navalon, núm. 3, cuarto tercero, para que en el término de 15 días, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan á deducirle ante dicho señor juez por la citada escribania; prevénidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del licenciado D. Conon García de Araoz, juez de primera instancia del partido de Haro, se cita y emplaza á todas las personas que tengan créditos contra la testamentaria de Doña Nicasia Cobos Remon de la Vega, vecina que fue de dicha villa de Haro, para que acudan en debida forma á la junta de acreedores que á instancia de D. Manuel Basilio Ibarra, vecino de Cuzcurrita, heredero nombrado por dicha señora, se celebrará en la sala de audiencias del referido juzgado el día 15 de Noviembre próximo á las diez de la mañana; bajo apercibimiento de que los parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Haro á 10 de Octubre de 1845.—Por ante el escribano, Felipe Gárate.

El licenciado D. Ramon Riaza, abogado de los tribunales nacionales y juez de primera instancia de esta villa de Alcántara y su partido.

Por el procurador de este juzgado, D. Bernardo Cascos, á nombre del licenciado D. Gregorio Mendoza Cava, abogado de los tribunales nacionales y de esta vecindad, se me ha presentado cierta solicitud, por la que me suplica se le adjudiquen como libres los bienes que componen la capellanía ó memoria de misas que Hernan Perez Cava fundó y dotó en la iglesia parroquial de Santa María de Almocobar, de esta propia villa, llamando á la obtencion en sus descendientes mas inmediatos, habiéndola obtenido el presbítero D. Juan José Cava, hermano entero del padre de su representado, despues su hermano D. Juan y últimamente su sobrino D. Félix Moreno Cava, pero que se halla hoy vacante por haber pasado al estado de matrimonio, á la que he proveído se citen, llamen y emplacen las personas que se crean con derecho á la dicha capellanía ó memoria de misas para que se presenten en la escribania del autorizante en el término de 30 días; y que este anuncio se haga por la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de la provincia, principiándose á contar dicho término desde que se verifique dicho anuncio por los expresados periódicos; prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcántara á 13 de Octubre de 1845.—Ramon Riaza.—Por mandado del juez, José Villarroy y Lopez.

Juzgado de primera instancia de Vistillas.—Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José Sirvent, juez de primera instancia de esta corte, se cita, llama y emplaza por segundo término de 10 días á las personas que tengan hechos empeños de alhajas, prendas y otros efectos de cualquier clase que sean por conducto de los corredores D. Juan Moreno, prendero que vivía en la calle Augusta de Peligros, núm. 11: de Mariquita, co-ocida por la Alalaluza, que vive en la Augusta de San Bernardo, núm. 25, cuarto principal; y de otra muger llamada Concha, que vivió en la misma casa que la anterior, cuarto en el patio, á fin de que dentro de dicho término acudan á desempeñar las prendas que tengan entregadas en garantía del dinero que por el tiempo de 15 días se les dió por ellas por conducto de dichos corredores; en la inteligencia que de no ejecutarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

BIBLIOGRAFIA.

CUADRO histórico cronológico de la Iglesia desde su origen hasta nuestros días, en un pliego de papel vitela de 48 pulgadas de largo y 51 de ancho, por D. Manuel Lopez Santuella, arcediano de Huete en la Santa iglesia catedral de Cuenca.

Véndese á 24 rs. cada ejemplar en la librería de D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 8; en la de D. Casimiro Monier, Carrera de San Gerónimo, casa Fontana de Oro; en la de Don Manuel Rivadeneira y compañía, galería de San Felipe Neri, número 13, y en la imprenta del Heraldo, calle del Caballero de Gracia, esquina á la del Clavel.

En las provincias en las principales librerías.

BIBLIOTECA musical.—Publicacion dirigida por una reunion de profesores músicos, á cuyo cargo está la enseñanza de los primeros colegios de Madrid.

Se ha publicado la tercera entrega, que contiene las siguientes piezas:

Paso estirio del baile la Oudim.
Saltarella romana.
Tarantella Lucianesa y tres walses facilísimos por J. Espín y Guillen.

Continúa abierta la suscripción en el almacén de música de Lodr, Carrafa y en la reduccion de la Iberia musical, á 8 reales por un mes en Madrid.

TOPOGRAFIA ESPAÑOLA en planos levantados por una sociedad científica, artística é industrial. Esta interesante obra formará un atlas, y le acompañará una estadística general por provincias y demas conocimientos de instruccion é historia.

Puntos de suscripcion.

Se suscribe en las principales librerías de esta corte, del reino y del extranjero, en las que se reparte gratis el prospecto.

Los señores suscriptores no satisfarán nada adelantado, y solo al tiempo de recibir las entregas.

La direccion se halla establecida en Madrid, calle del Príncipe, número 58.

DICCIONARIO geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar, por Pascual Madoz.

Esta obra se publica por entregas de 32 páginas en 4^o mayor. Los que gusten recibirla por tomos se les entregará encuadernada con lujo á la holandesa, sin aumento alguno de precio, poniendo en el lomo de cada tomo el nombre y apellido del suscriptor.

Precios.

Cada entrega en Madrid y en las provincias, recibida en las casas de los suscritores, 6 rs., y por tomos 120.

Se suscribe á esta obra en las librerías de la viuda de Jordan, Castillo-Brun y viuda de Razola, y en el establecimiento literario-tipográfico de P. Maloz y L. Sagasti.

Se ha publicado la entrega 15.

EL SIGLO pintoresco, periódico universal. Este periódico se publica todos los meses: consta de 24 páginas en folio á dos columnas, con profusion de viñetas grabadas por artistas españoles y una elegante cubierta con su portada.

La belleza del papel y de la letra hace su lectura cómoda y fácil, haciendo mas amena su explicacion los muchos grabados intercalados en el texto. Cada año formará un tomo, y se distribuirá á los suscritores una bonita cubierta para que puedan encuadernarlo.

Resumen de los artículos que contiene el núm. 6^o del tomo primera publicado el 15 de Octubre:

Historia.—Francisco Pizarro, por D. A. Ferrer del Río.

El monasterio de San Pedro de Cardena, por D. R. de Monge.

Un cuento de Pescador, por D. M. M. B.

Poesías.—Gozar demasiado, por D. C. M. y Marzal.

El fuego divino, por D. Juan Valera.

Paz del alma, por D. Antonio de Armas.

Revista del mes de Setiembre.

Geroglífico.

Su precio en Madrid para los suscritores á alguna de las obras del establecimiento será el de 2 rs. al mes y 20 por un año, y 3 y 50 rs. para los que no lo sean, llevado á casa de los suscritores. En las provincias por un trimestre, franco de porte, 9 reales y por un año 26 para los suscritores á alguna de las obras del establecimiento, y 12 y 40 rs. para los que no lo sean.

Se admiten suscripciones en Madrid en la redaccion, calle de la Estrella, núm. 7, y en las librerías de Brun, Jordan, Castillo, calle de Carretas; Sanchez, Concepcion Gerónima; Miyar, del Príncipe, y Monier, Carrera de San Gerónimo.

En las provincias en casa de todos los corresponsales del señor Castelló, director y editor propietario de esta publicacion.

LA EDAD MEDIA, historia general y descripcion de los trajes y costumbres de aquella época, sacada de los monumentos del arte y manuscritos contemporáneos. Contiene 150 láminas primorosamente iluminadas, la mayor parte de ellas con hermosos reales de oro y plata. Primera obra de esta clase publicada en España.

Prospecto.

El gran período que separa la antigüedad de los tiempos modernos, y que principiando por la invasion de los bárbaros se prolonga hasta principios del siglo XVI, ha recibido la denominacion genérica de edad media. Algunos escritores han pretendido establecer la época de su nacimiento á la toma de Roma por Oloacro, y su tumba á la invencion de la imprenta ó al descubrimiento de las Américas. Mas sea como fuere, sería una temeridad querer cortar la época de una historia como con el hilo de un alfiler; se necesitan muchos años, y aun algunas veces hasta siglos, para cambiar el aspecto de las sociedades. Otros, llevados sus pretensiones mas arriba, dicen que la edad media fue la transicion necesaria entre la desorganizacion de las sociedades antiguas y el establecimiento de las modernas. La historia general de las naciones nos señala á cada paso los vestigios de civilizacion de la época que nos ocupa; y aunque el origen de la mayor parte de nuestros actuales principios se remonta á tiempos todavía mas lejanos, no es por esto menos cierto que la edad media es una época digna de ser estudiada, que tuvo elementos propios, ideas y costumbres igualmente diferentes de las que le precedieron y siguieron. Nació sobre los restos del imperio romano, ruinas fecundizadas por el benéfico influjo del cristianismo y por el espíritu vigoroso, aunque salvaje, de las naciones germánicas. El valor personal y el entusiasmo religioso fueron dos sentimientos tan propios de aquella época, de tal manera constituyeron su carácter distintivo, que al debilitarse su accion poderosa, la edad media dejó de existir. A ellos debieron mas ó menos directamente su ser el feudalismo, la caballería, el estado monacal, las cruzadas, las gerarquías eclesiásticas, las corporaciones &c.

¿Quién será capaz de aclararnos la inmensa confusion que existe con respecto á los primeros siglos que siguieron á la caída del imperio de Occidente? ¿Cuál será la Ariadna que ayudará al historiador á salir de este inextricable laberinto? Los pueblos del Septentrión, asombrados del violento movimiento que los arrojó al Mediodía, lograron difícilmente constituirse; y sin haberse tomado el trabajo de destruir los últimos simulacros del poder romano pasaron á disputarse sus conquistas. Una era de desolacion sin ejemplo en la historia fue la primera consecuencia de este gran drama. Sin embargo, en medio de esta confusion terrible, que dió por resultado la destruccion de las provincias mas ricas del imperio, una circunstancia feliz, una ley de humanidad vino á mitigar en parte tantas desgracias. El cristianismo restituyó al hombre su primitiva dignidad personal, y la esclavitud, borron de los tiempos antiguos, desapareció para no volver mas.

Por oscuros que parezcan los siglos que forman el primer período de la edad media, no dejan de participar de cierto carácter de civilizacion. Clovis entre los francos y Teodorico entre los ostrogodos fundaron imperios permanentes y casi civilizados, cuyo gobierno, al tiempo que mantenía las formas del antiguo derecho de los germanos, fue modificado por las leyes romanas. Apenas fue sometida la Europa por los pueblos del Norte cuando se vió de nuevo amenazada al Mediodía; mas los cristianos no quisieron aceptar el yugo de la media luna; y bajo las banderas

de Carlos Martel los francos arrojaron mas allá de los Pirineos á sus enemigos hasta entonces victoriosos.

La monarquía de Carlo Magno fue el segundo período de la edad media; mas despues de este Príncipe un silencio profundo se encuentra en todas partes, las tinieblas se propagan, las sociedades se disuelven; instituciones, leyes, costumbres, lenguajes, todo pasa á ser meramente local. Solo una cosa general subsiste en medio de tan terrible decadencia, solo un poder universal y benéfico extiende cada vez mas su suave influjo de un extremo al otro de la Europa; la Iglesia. A su divino acento los pueblos llenos de un extraordinario fervor se dirigen presurosos á libertar la ciudad Santa. Establécese una nueva organizacion del suelo, y aparecen en la escena los feudos, las comunales, la nobleza, el estado llano, el comercio &c. Siguese alternativamente la lucha de la Francia y de la Inglaterra, el progreso de la monarquía española; la ruina de la autoidad imperial en Alemania, el esplendor y decadencia de las repúblicas italianas, las revoluciones de los Estados eslavos y escandinavos, la caída de Constantinopla; y termina el último período de la edad media en los tiempos inmediatos al descubrimiento de las Américas.

Es constante que la descripcion de las costumbres y trajes contribuye muy poderosamente á dar á conocer el carácter de un pueblo y el espíritu de una época. Abramos la historia y veremos una pompa salvaje y pueril en las naciones semibárbaras; una elegancia llena de atractivos, tanto en su riqueza como en su sencillez, en los pueblos civilizados. Por esto, al ofrecer al público la historia de la edad media, nos hemos propuesto especialmente la descripcion de los trajes y costumbres de aquel período, sujetando exactamente su redaccion á la parte artística. Así esta obra, única en su clase, no será tan solo un libro de lujo y de recreo, si que también una produccion de utilidad especial para el artista, para el anticuario, para el historiador, y de utilidad general para toda persona de luces.

Si consideramos nuestra obra solo bajo el punto de vista artístico, diremos que las ventajas que deben resultar de su publicacion son inmensas é incontestables. Por ejemplo, muchas veces con razon se han echado en cara hasta á pintores de la mayor celebridad frecuentes faltas de exactitud en sus cuadros históricos, y sin embargo es preciso confesar que en algunas ocasiones no han tenido por cierto la culpa. Ademas de que la mayor parte de las obras del género de la que anunciamos han sido siempre superiores á las posibilidades de las clases medianas, y casi todas se concretan á hablar de los trajes de un solo pueblo, ó cometen mil faltas con respecto á la rigurosa fidelidad en la reproducción de los detalles.

Para remediar estos inconvenientes los editores se han proporcionado todos los datos y noticias necesarias al efecto, han agotado todos los manuales para corregir los errores que se echan de ver en otras obras de esta clase, de modo que pueden decir sin vanidad que con respecto á la verdad histórica ninguna publicacion será superior á esta.

En cuanto á la parte puramente artística diremos que ha sido confiada á manos hábiles é inteligentes, y que nuestras láminas, iluminadas con primor y muchas de ellas elegantemente adornadas con reales de oro y plata, no ceden en mérito á las de otras colecciones.

Por último, debemos manifestar que á pesar de los crecidos desembolsos que requieren las grandes obras con láminas iluminadas, será tan módico el precio de esta, que hasta los artistas menos favorecidos de la fortuna podrán adquirirla, no costándoles mas que unos 70 pesetas, siendo así que el precio de todas las demas obras de este género, publicadas hasta el dia, es 10 veces mayor. Tales son la de Carlos Hamilton, la de Bonnard, titulada Trajes de los siglos 15, 14 y 15, la de Herbé, y por último la coleccion histórica de trajes de la edad media cristiana, publicada en Manheim, cuyo coste es de 2100 francos: obras que no se hallan mas que en las bibliotecas públicas y en las de los Príncipes y ricos propietarios, las cuales por otra parte solo describen las costumbres y trajes de una nacion, mientras que la nuestra ofrecerá los principales y mas interesantes, sea la que fuere la nacion á que pertenezcan.

Condiciones de la suscripcion.

La obra constará de cuatro tomos divididos en unas 60 entregas poco mas ó menos, del tamaño, carácter y papel iguales al prospecto.

La entrega contendrá por lo regular de 16 á 24 columnas de texto y dos láminas artísticamente iluminadas, menos las 10 últimas entregas, que contendrán el mismo texto, y solamente una lámina de las de mas mérito.

Cada entrega en Madrid y Barcelona á 4 rs. En los demas puntos 5 rs. francas de porte.

Las láminas y la entrega 1^a estan de manifiesto en los puntos de suscripcion que á continuacion se expresan:

Madrid, Sra viuda de Razola, Concepcion Gerónima, 2.

Barcelona, Joaquin Verdagner, Rambla 87, Oliveres y Monmani, Fusteria; y en las principales librerías del reino.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1^o Sinfonia.

2^o La muy aplaudida comedia en cuatro actos y en verso, titulada

PRIMERA PARTE DE LA RUEDA DE LA FORTUNA.

3^o Intermedio de baile nacional.

4^o La comedia en un acto, titulada

LA FAMILIA DEL BOTICARIO.

CRUZ. A las ocho de la noche.

Se pondrá en escena la aplaudida ópera en cuatro actos, titulada

HERNANI.

CIRCO. A las ocho de la noche.

MARIA DE ROHAN,

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.